



**Ayuntamiento
de
Castro de Filabres**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n° 091/2019
**APROBACIÓN DE DELEGACIÓN EN UN CONCEJAL PARA CELEBRAR UN MATRIMONIO
CIVIL**

Visto se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en **D. JOSÉ RAMÓN MARTINEZ PEREZ** Concejales de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre **JAIME CAMACHO RODRIGUEZ** y **MARIA DOLORES MARTINEZ PEREZ** el día 03-05-2019

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de **D JOSÉ RAMÓN MARTINEZ PEREZ** Concejales de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes **JAIME CAMACHO RODRIGUEZ** y **MARIA DOLORES MARTINEZ PEREZ** el día 03-05-2019

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejales ha actuado por delegación del Alcalde.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

(DOCUMENTO FIRMADO MANUSCRITAMENTE POR EXISTIR FALLO EN EL SISTEMA)

En Castro de Filabres, a 29 de abril de 2019

Fdo. El Alcalde, D. Francisco Martínez Sola



